



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ADQ/LPN/004/2025 “ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PARA SEGURIDAD PÚBLICA”

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; además de los artículos 24 fracción VI, artículo 34 numeral 1, 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 179 del Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, este H. Comité de Adquisiciones tiene a bien emitir lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO. El Comité de Adquisiciones, a través de la Dirección de Proveeduría, emitió la **CONVOCATORIA** respectiva el **22 DE ENERO DE 2025** en el portal oficial del Gobierno Municipal, de conformidad con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO. El **27 DE ENERO DE 2025** se llevó a cabo la **JUNTA ACLARATORIA** conforme a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales. No se recibieron preguntas ni asistieron empresas a esta junta.

TERCERO. El **31 DE ENERO DE 2025** se realizó el acto de **APERTURA DE PROPUESTAS** técnicas y económicas, conforme a los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 72 de la citada ley.

CUARTO. A dicho acto asistieron **11 integrantes** del Comité de Adquisiciones y las siguientes empresas participantes

1. PLASCENCIA MOTORS DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.
2. JALISCO MOTORS S.A.

QUINTO.- Con fundamento en los artículos 23 y 24 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones, cuenta con las atribuciones para la evaluación de los aspectos técnicos de los bienes licitados.

DICTAMEN TÉCNICO

Del dictamen técnico contenido en el **Oficio 0850/2025** emitido por el área requiriente, se desprende la evaluación de las propuestas licitadas se determina la adjudicación sustanciada a **“UN SOLO PROVEEDOR”** por lo que se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas:



PARTIDA 1 "16 CAMIONETAS"

	Jalisco Motors S.A.	Plasencia motors de Guadalajara S.A. de C.V.
PRECIO I.V.A INCLUIDO	\$10,127,616.64	\$10,068,800.00
CARACTERISTICAS	LAS SOLICITADAS	LAS SOLICITADAS
TIEMPO DE ENTREGA	20 DIAS NATURALES	8 DIAS HABILES
GARANTIA	3 AÑOS O 60,000 MIL KILOMETROS	3 AÑOS O 60,000 MIL KILOMETROS
VALOR AGREGADO	SERVICIO GRATUITO*	NO INCLUYE

*CADA SERVICIO CON UN COSTO APROXIMADO DE \$5,000.00 M/N

PARTIDA 2 "02 CAMIONETAS"

	Jalisco Motors S.A.	Plasencia motors de Guadalajara S.A. de C.V.
PRECIO I.V.A INCLUIDO	\$2,647,999.99	\$2,579,831.99
CARACTERISTICAS	LAS SOLICITADAS	LAS SOLICITADAS
TIEMPO DE ENTREGA	20 DIAS NATURALES	8 DIAS HABILES

GARANTIA	3 AÑOS O 60,000 MIL KILOMETROS	3 AÑOS O 60,000 MIL KILOMETROS
VALOR AGREGADO	SERVICIO GRATUITO*	NO INCLUYE

*CADA SERVICIO CON UN COSTO APROXIMADO DE \$10,000.00 M/N

1. Evaluación del proveedor PLASCENCIA MOTORS DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.

- Se verificó que el proveedor cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, anexos y convocatoria de la licitación, ya que presentó en tiempo y forma toda la documentación requerida.
- Su propuesta económica es más baja y cumple con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



- Sin embargo, **no cuenta con una agencia en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco**, lo cual representa una desventaja significativa en términos de mantenimiento y servicio postventa de las unidades adjudicadas.
- La falta de una agencia local implicaría mayores costos de traslado y viáticos, así como un mayor tiempo de respuesta para la atención de servicios, lo que afectaría la operatividad de las unidades.

2. Evaluación del proveedor JALISCO MOTORS S.A.

- Cumple con los requisitos legales establecidos en la licitación, bases y anexos.
- En cuanto a las especificaciones técnicas mínimas, el proveedor **cumple con los requisitos establecidos**.
- Aunque su propuesta económica es mayor, el incremento **no rebasa el 2%** permitido conforme al artículo 49, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado De Jalisco y Sus Municipios.
- **Cuenta con una agencia local en Tepatitlán de Morelos, Jalisco**, lo que le otorga una ventaja competitiva conforme al artículo 49, numeral 1 de la Ley, al garantizar una mejor atención en mantenimiento y servicio postventa.
- Además, ofrece un **servicio gratuito por unidad**, lo que genera un **ahorro en tiempo e inversión**. Este beneficio es particularmente relevante debido a la necesidad de mantener las unidades en funcionamiento sin interrupciones prolongadas

La evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de costo-beneficio, con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al tomarse en cuenta lo anteriormente expuesto, **autorizada votada por mayoría**, se determina el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACION

JALISCO MOTORS S.A. por la cantidad total correspondiente a las dos partidas \$ **12'775,616.64** (Doce millones setecientos setenta y cinco mil seiscientos dieciséis pesos 64/100 M.N.)

ÚNICO.- Difúndase y publíquese el presente fallo en el portal de licitaciones del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes, lo anterior sin perjuicio de que pueden acudir personalmente a que se les entregue una copia del mismo a la Dirección de Proveeduría.

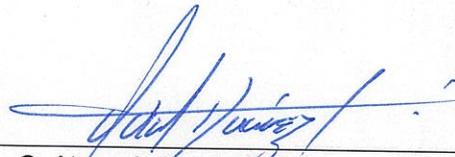
[Handwritten signatures and initials in blue ink]



TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO A 31 DE ENERO DE 2025

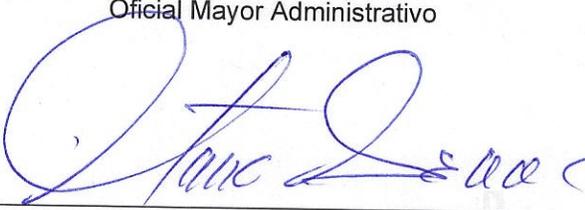
Por parte del Comité de Adquisiciones


C. Carolina Cervantes González
Regidora Presidenta del Comité de Adquisiciones

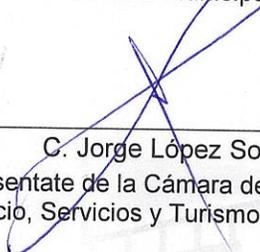

C. Atanacio Ramírez Torres
Encargado de la Hacienda Municipal y
Tesorero

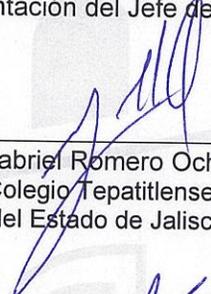

C. Francisco Javier de la Torre Muñoz
Oficial Mayor Administrativo


C. Oscar Eduadro Lomelí Hernández
Director de Promoción Económica


C. Marco Antoni Isaac González
Síndico Municipal


C. Pedro Venegas Iñiguez
En representación del Jefe de Desarrollo Rural


C. Jorge López Sosa
Representate de la Cámara de Nacional de
Comercio, Servicios y Turismo de Tepatitlán


C. Gabriel Romero Ochoa
Presidente del Colegio Tepatitlense de Ingenieros
Civiles del Estado de Jalisco A.C.


C. Pedro González Hernández
Asociación Ganadera Local de
Tepatitlán


C. Edwin Manuel Arias Román
En representación del Órgano Interno de Control


C. Héctor Gómez Martín
Director de Proveduría Municipal


C. José Luis Serna Torres
Gerente de Gabinete